

CALENDARIO TRIBUTARIO MANIZALES 2018			
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y RETEICA			
Plazos Máximos para presentar la Declaración Privada de impuesto del Impuesto de Industria y Comercio (año gravable 2017)		Se debe observar los DOS últimos dígitos del número de la cédula o NIT	
DÍGITOS	PLAZO MÁXIMO	DÍGITOS	PLAZO MÁXIMO
00 - 05	Mayo 02 de 2018	51 - 55	Mayo 17 de 2018
06 - 10	Mayo 03 de 2018	56 - 60	Mayo 18 de 2018
11 - 15	Mayo 04 de 2018	61 - 65	Mayo 21 de 2018
16 - 20	Mayo 07 de 2018	66 - 70	Mayo 22 de 2018
21 - 25	Mayo 08 de 2018	71 - 75	Mayo 23 de 2018
26 - 30	Mayo 09 de 2018	76 - 80	Mayo 24 de 2018
31 - 35	Mayo 10 de 2018	81 - 85	Mayo 25 de 2018
36 - 40	Mayo 11 de 2018	86 - 90	Mayo 28 de 2018
41 - 45	Mayo 15 de 2018	91 - 95	Mayo 29 de 2018
46 - 50	Mayo 16 de 2018	96 - 99	Mayo 30 de 2018
FORMAS DE PAGO DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
1. PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN (Al momento de presentar la declaración)			
2. PAGO DIFERIDO EN CUATRO CUOTAS :			
a. Un 25% al momento de presentar la declaración y,			
b. Más tres cuotas del 25% cada una, pagaderas hasta el último día hábil de los meses de Julio, Septiembre y Noviembre			
DESCUENTOS POR PRONTO PAGO			
Se debe presentar la declaración y/o hacer el pago total del impuesto anual en las fechas:			
HASTA EL 23 DE MARZO DEL 2018		10,00% Impuesto Predial	
HASTA EL 28 DE MARZO DEL 2018		10,00% Impuesto de Industria y Comercio	
RETEICA			
Plazos máximos para el pago y presentación de las declaraciones de Reteica			
PERIODO	FECHA MÁXIMA DE PAGO	PERIODO	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Nov. - Dic. 2017	Hasta el 10 de Enero de 2018	Jul. - Ago. 2018	Hasta el 10 de Septiembre de 2018
Ene. - Feb. 2018	Hasta el 12 de Marzo de 2018	Sep. - Oct. 2018	Hasta el 13 de Noviembre de 2018
Mar. - Abr. 2018	Hasta el 10 de Mayo de 2018	Nov. - Dic. 2018	Hasta el 10 de Enero de 2019
May. - Jun. 2018	Hasta el 10 de Julio de 2018		
MEDIOS MAGNÉTICOS		Hasta el 28 de febrero de 2018	Ver instructivo en: www.manizales.gov.co Link formularios Impuestos
EXPEDICIÓN CERTIFICADOS RETEICA		Hasta el 31 de enero de 2018	
VALOR SANCIÓN MÍNIMA 2018		\$ 166.000	

EXONERACIÓN ICA ARRENDAMIENTOS AÑO 2018 (70 SMMLV)	\$54.686.940
EXONERACIÓN ICA ARRENDAMIENTOS AÑO 2017 (70 SMMLV)	\$51.640.190
EXONERACIÓN PREDIAL URBANO VIGENCIA 2018 (AVALÚO < ó = 39 SMMLV)	\$30.468.438
EXONERACIÓN PREDIAL RURAL NO RECREACIONAL VIGENCIA 2018 (AVALÚO < ó = 50 SMMLV)	\$39.062.100
DATOS ADICIONALES	
U.V.T	\$ 33.156
S.M.L 2018	\$ 781.242